

## **BASES LEGALES DEL SORTEO "50 ENTRADAS DOBLES RETURN TO SILENT HILL"**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

GAME STORES IBERIA, S.L., con domicilio social en C/ Virgilio, 9 – Pozuelo de Alarcón – 28223 – Madrid (España), y CIF B-81209751, en adelante "GAME" u "Organizador", organiza el presente sorteo denominado "50 Entradas Dobles Return to Silent Hill" (en adelante, el "Sorteo").

### **2. OBJETO**

El objeto del presente Sorteo es promocionar la película "Return to Silent Hill" y el videojuego Silent Hill mediante el sorteo de 50 entradas dobles válidas para cualquier cine en España donde se proyecte la película, que los ganadores recogerán en su tienda GAME elegida, tras ser contactados por el equipo de Atención al Cliente.

### **3. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN**

#### **Ámbito territorial:**

El Sorteo se desarrollará exclusivamente en el territorio español, limitado a residentes en las siguientes comunidades autónomas y provincias:

- Toda la Comunidad Autónoma de Cataluña
- Toda la Comunidad de Madrid
- Todas las provincias de Andalucía
- Comunidad Valenciana
- Provincia de Vizcaya (Bilbao)
- Toda la Comunidad Autónoma de Galicia

#### **Duración:**

- Inicio: Desde la recepción del email de GAME comunicando el Sorteo
- Fin: 18 de enero de 2026 a las 23:59h (hora peninsular española)

#### **Comunicación de ganadores:**

- Semana del 19 de enero de 2026, vía email y/o teléfono por el equipo de Atención al Cliente de GAME

### **4. ESTRUCTURA DEL SORTEO**

El presente Sorteo se estructura en DOS SORTEOS INDEPENDIENTES:

#### **SORTEO 1: "Socios que han comprado el videojuego"**

- Premio: 25 entradas dobles
- Participantes: Socios de GAME que hayan comprado cualquier videojuego de la franquicia Silent Hill en GAME ANTES del 18 de enero de 2026.

#### **SORTEO 2: "Resto de socios"**

- Premio: 25 entradas dobles
- Participantes: Socios de GAME que se apunten al sorteo antes del 18 de enero de 2026.

Ambos sorteos se celebrarán de forma simultánea durante la semana del 19 de enero de 2026.

### **5. PARTICIPANTES**

#### **5.1. Requisitos generales**

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Haber recibido el email del sorteo
- c) Ser socio activo del programa de fidelización de GAME con tarjeta de socios activa y contrato firmado en el momento de la participación.
- d) Residir habitualmente en alguna de las zonas geográficas indicadas en el apartado 3 de las presentes bases.
- e) Cumplir con las condiciones de la cláusula 4
- f) Hacer clic en el botón "Quiero participar" del email enviado por GAME.
- g) Apuntarse en la web [GAME.es - Return To Silent Hill | GAME](#)

## **5.2. Exclusiones**

Quedan excluidos de la participación:

- Empleados de GAME y sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y descendientes en primer grado).
- Empleados de las empresas colaboradoras en la organización del Sorteo.
- Cualquier persona vinculada directamente a la organización o ejecución del sorteo.
- Personas que proporcionen datos falsos o participen de forma fraudulenta.

## **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

### **6.1. Proceso de participación**

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1: Recibir el email de GAME comunicando el Sorteo.
- Paso 2: Hacer click sobre el botón "Quiero participar", que le llevará a una microsite del sorteo
- Paso 3: introducir el email de socio en la microsite para apuntarse y aceptar las bases legales (debe ser el mismo que esté registrado como socio GAME)
- Paso 4: recibirá una confirmación vía email

Al seguir estos pasos, el socio confirma automáticamente:

- Su participación en el sorteo correspondiente
- La aceptación íntegra de las presentes bases legales
- Que cumple con todos los requisitos de participación

### **6.2. Condiciones de participación**

- La participación es gratuita.
- Solo se admitirá una participación por socio en cada sorteo.
- La participación solo será válida tras seguir el proceso de participación completo explicado en el punto 6.1 de estas bases.
- GAME se reserva el derecho a descalificar a aquellos participantes que utilicen medios fraudulentos o que de cualquier otra forma incumplan las presentes bases legales.

## **7. PREMIO**

### **7.1. Descripción del premio**

El premio del Sorteo consiste en:

50 entradas dobles (100 entradas individuales en total) para asistir a la proyección de la película "Return to Silent Hill" en salas de cine comerciales, distribuidas de la siguiente manera:

- SORTEO 1: 25 entradas dobles (50 entradas individuales)
- SORTEO 2: 25 entradas dobles (50 entradas individuales)

## **7.2. Características del premio**

- Formato: Entradas físicas
- Validez: Hasta la finalización de la emisión de la película en cines
- Flexibilidad: Válidas para cualquier día de la semana en cualquier cine donde se proyecte la película
- Recogida: En la tienda GAME elegida por el ganador tras contacto del equipo de Atención al Cliente
- Fecha de estreno de la película: 23 de enero de 2026

## **7.3. Condiciones del premio**

- Las entradas no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio.
- Las entradas no son transferibles a terceros.
- Los ganadores serán responsables de cualquier coste adicional asociado al disfrute del premio (desplazamiento, parking, consumiciones, etc.).
- GAME no se hace responsable de cambios en la programación de cines o cancelaciones de proyecciones por causas ajenas a su voluntad.
- El premio deberá ser disfrutado dentro del periodo de validez establecido. No se realizarán extensiones una vez finalizada la emisión de la película.

## **8. SELECCIÓN DE GANADORES**

### **8.1. Proceso de selección**

La selección de los ganadores se realizará mediante dos sorteos aleatorios independientes:

- SORTEO 1 - "Socios que han comprado el videojuego"
  - o Se seleccionarán 25 ganadores entre todas las participaciones válidas de socios que compraron antes del 18 de enero de 2026
  - o Se seleccionarán además 25 ganadores suplentes
- SORTEO 2 - "Resto de socios"
  - o Se seleccionarán 25 ganadores entre todas las participaciones válidas de socios que se apuntaron al sorteo entre el 5 y el 18 de enero de 2026
  - o Se seleccionarán además 25 ganadores suplentes

### **8.2. Fecha y lugar**

Ambos sorteos se celebrarán durante la semana del 19 de enero de 2026 en las oficinas de GAME mediante un sistema informático aleatorio que garantice la objetividad e igualdad de oportunidades de todos los participantes.

### **8.3. Ganadores suplentes**

Los ganadores suplentes recibirán el premio en caso de que alguno de los ganadores principales:

- No cumpla los requisitos establecidos
- Renuncie al premio
- No pueda ser contactado

- No responda en el plazo establecido

## **9. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

### **9.1. Contacto inicial**

Los ganadores serán contactados por el equipo de Atención al Cliente de GAME durante la semana del 19 de enero de 2026 a través de:

- Email registrado en su cuenta de socio GAME, y/o
- Teléfono registrado en su cuenta de socio GAME

### **9.2. Plazo de respuesta**

Los ganadores deberán responder al contacto de Atención al Cliente en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el primer intento de contacto, confirmando:

- Aceptación del premio
- Tienda GAME donde desea recoger las entradas
- Confirmación de datos personales (nombre completo, DNI/NIE)

### **9.3. Renuncia o no respuesta**

Si transcurrido dicho plazo de 3 días hábiles el ganador:

- No ha respondido al contacto, o
- Ha renunciado expresamente al premio, o
- No cumple con los requisitos establecidos

El premio se adjudicará al siguiente ganador suplente siguiendo el orden establecido en el sorteo.

Si los ganadores suplentes tampoco aceptan el premio en 3 días hábiles desde que han sido contactados o no van a recoger las entradas en los próximos 7 días a la tienda seleccionada, el premio se considerará desierto.

## **10. ENTREGA DEL PREMIO**

### **10.1. Procedimiento de entrega**

Una vez confirmada la aceptación del premio y la elección de tienda, GAME pondrá las entradas físicas a disposición del ganador en la tienda GAME seleccionada.

### **10.2. Recogida del premio**

El ganador deberá:

- Acudir personalmente a la tienda GAME elegida
- Presentar su DNI/NIE original
- Firmar un documento acreditativo de la recepción del premio

### **10.3. Plazo de recogida**

El plazo para la recogida de las entradas será de 7 días naturales, comunicado e a cada ganador por el equipo de Atención al Cliente.

Si el ganador no recoge el premio en el plazo establecido sin causa justificada, se entenderá que renuncia al mismo y el premio quedará desierto.

## **11. RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES**

GAME no será responsable de:

- Errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su correcta identificación o contacto.
- Problemas técnicos, fallos en servidores o interrupciones en el servicio de internet o email que impidan o dificulten la participación.
- Retrasos en la entrega de entradas por causas ajenas a GAME.
- El uso que los ganadores hagan del premio o cualquier incidente que ocurra durante el disfrute del mismo.
- Daños o perjuicios de cualquier tipo que puedan derivarse del disfrute del premio.
- Cambios en la programación cinematográfica, cancelaciones de sesiones, cierre de cines, retraso en el estreno de la película o cualquier circunstancia relacionada con la exhibición de la película que escape al control de GAME.
- Causas de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia imprevisible que imposibilite la ejecución normal del Sorteo o la entrega de los premios.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **12.1. Responsable del tratamiento**

- GAME STORES IBERIA, S.L.
- Dirección: C/ Virgilio, 9 – Pozuelo de Alarcón – 28223 – Madrid (España)
- Email: arco@game.es
- CIF: B-81209751

### **12.2. Finalidad del tratamiento**

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con las siguientes finalidades:

a) Gestión de la promoción:

- Gestión del sorteo
- Selección de ganadores
- Envío de premios
- Información relacionada con el programa de fidelización

b) Comunicaciones comerciales (solo si se ha prestado consentimiento expreso):

- Envío de información sobre productos, servicios, promociones y novedades de GAME por correo electrónico relacionadas con Silent Hill y otros productos de interés

### **12.3. Base legal del tratamiento**

El tratamiento de datos personales se basa en:

- Ejecución del presente sorteo: necesario para la gestión de la participación y entrega de premios
- Consentimiento expreso del usuario: para el envío de comunicaciones comerciales

### **12.4. Conservación de datos**

Los datos personales se conservarán:

- Para la gestión del sorteo: Durante el periodo de vigencia de la promoción y, posteriormente, durante el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del mismo (4 años desde la finalización del sorteo)
- Para comunicaciones sobre la gestión del sorteo: Hasta que el usuario revoque su consentimiento
- Para el cumplimiento de obligaciones legales: Durante los plazos legalmente establecidos

### **12.5. Destinatarios de los datos**

Los datos podrán ser comunicados a:

- Empresas colaboradoras estrictamente necesarias para la gestión del Sorteo (distribuidora de la película, operadores logísticos, etc.)
- Autoridades públicas cuando exista una obligación legal
- No se realizarán transferencias internacionales de datos.

### **12.6. Derechos del usuario**

Los participantes pueden ejercer los siguientes derechos:

- Acceso: Conocer qué datos personales estamos tratando
- Rectificación: Corregir datos inexactos o incompletos
- Supresión: Solicitar la eliminación de sus datos
- Limitación: Limitar el tratamiento de sus datos
- Portabilidad: Recibir sus datos en formato estructurado
- Oposición: Oponerse al tratamiento de sus datos

Para ejercer estos derechos, los participantes pueden dirigirse a:

- Email: arco@game.es
- Correo postal: C/ Virgilio, 9 – Pozuelo de Alarcón – 28223 – Madrid (España)

En ambos casos, deberá adjuntarse copia del DNI/NIE.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en la Política de Privacidad de GAME disponible en: <https://www.game.es/politica-de-privacidad>

### **12.7. Reclamaciones**

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que el tratamiento de sus datos personales no es conforme a la normativa vigente.

### **12.8. Normativa aplicable**

El tratamiento de datos personales se realiza de conformidad con:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

### **13. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL SORTEO**

GAME se reserva el derecho de:

a) Modificar las presentes bases legales cuando concurren razones justificadas o circunstancias imprevistas que así lo aconsejen, siempre que dicha modificación no perjudique a los participantes que ya hayan tomado parte en el Sorteo. Las modificaciones se comunicarán debidamente a través de los canales habilitados.

b) Suspender o cancelar el Sorteo si concurren circunstancias excepcionales, de fuerza mayor o causas ajenas a GAME que imposibiliten su ejecución, tales como:

- Imposibilidad de estreno de la película
- Cierre generalizado de cines
- Situaciones de emergencia sanitaria
- Cualquier otra circunstancia que escape al control razonable de GAME

En caso de modificación, suspensión o cancelación, GAME informará a todos los participantes a través de email y/o en su página web, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna por parte de los participantes.

### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Sorteo implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases legales y de las decisiones que adopte GAME en relación con cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la automática descalificación del participante, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

Los participantes que no cumplan las condiciones establecidas o que proporcionen información falsa o fraudulenta serán descalificados automáticamente y perderán cualquier derecho sobre el premio.

### **15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases legales, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.